

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NÚMERO 012 DE 2025
(OCTUBRE 09)**

Por medio del cual se actualiza la malla del referencial de competencias de los programas académicos *Técnico Profesional en Producción Agrícola Sostenible – SNIES 107953, Tecnología en Gestión Agroindustrial – SNIES 107952 y Profesional Universitario en Agronegocios – SNIES 107951*, en atención a los resultados de autoevaluación, a las tendencias del sector agrícola y a las disposiciones normativas vigentes sobre calidad académica.

El Consejo Académico de la Institución de Educación Superior Unidad Técnica para el desarrollo profesional Utedé, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 30 de 1992, y el Artículo 44 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE

El Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de 2019, que modifica el marco reglamentario del registro calificado de los programas académicos de educación superior, en su artículo 2.5.3.2.10.2 establece que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado, debe informarse a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, o el que haga sus veces.

El Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.2.4 sobre diseño curricular, dispone que los componentes formativos deben reflejar un plan de estudios representado en créditos académicos, en concordancia con los resultados de aprendizaje proyectados, las estrategias de flexibilización curricular y los perfiles de egreso, en armonía con las competencias y habilidades demandadas por el contexto nacional e internacional.

El Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, modificado por el Decreto 0529 de 2024, establece que las instituciones de educación superior deben evidenciar el cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas académicos en los procesos de registro calificado, así como los avances derivados de la autorregulación, autoevaluación y planes de mejoramiento.

El Consejo Directivo de la Institución, mediante Acuerdo No. 001 de 2013, aprobó los estudios y requisitos para la creación de programas académicos de educación superior, de conformidad con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Académico, mediante los Acuerdos No. 006 de 2015 y No. 031 de 2022, definió lineamientos para la actualización de contenidos curriculares, la articulación de

los ciclos propedéuticos y la política institucional de cambios en la oferta y demanda de programas, fundamentada en procesos de autoevaluación y coevaluación académica.

El Proyecto Educativo Institucional 2024–2032 de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE establece, entre sus fundamentos, la formación por competencias, la organización curricular por ciclos y los lineamientos de política académica adoptados mediante Acuerdo 097 de 2022 del Consejo Directivo, los cuales orientan las decisiones curriculares del Consejo Académico.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante los radicados RD24100, RD24101 y RD24101 del 17 de enero de 2025, recibió las solicitudes de renovación del registro calificado de los programas académicos del subsector agrícolas. La actualización que aquí se presenta no modifica la estructura de créditos definida en el trámite de renovación, garantizando plena coherencia con lo registrado en dicho proceso.

En el marco de los procesos de autoevaluación institucional y de la vigilancia tecnológica del subsector agrícola, se identificó la necesidad de fortalecer competencias en sostenibilidad agroproductiva, transformación agroindustrial, digitalización de procesos agrícolas y gestión estratégica de agronegocios, en coherencia con las dinámicas actuales del sector y las demandas de empleabilidad.

El Comité Curricular de la Institución, en sesión del 9 de julio de 2025, analizó y aprobó los ajustes a la malla del referencial de competencias de los programas académicos, en atención a los resultados de los procesos de autoevaluación, la pertinencia con las dinámicas del sector y los lineamientos institucionales de calidad.

Corresponde al Consejo Académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto General, determinar sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, en especial en lo concerniente a la aprobación y actualización de programas académicos, los aspectos curriculares y sus condiciones de calidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA DE CRÉDITOS. La estructura de créditos de los programas se ajusta de la siguiente manera:

- i. Técnico Profesional en Producción Agrícola Sostenible: setenta (70) créditos académicos, de los cuales cuarenta y cinco (45) son del núcleo básico de competencia (NBC), veinte (20) son del núcleo básico de fundamentación (NBF) y cinco (5) corresponden al campo de propedéutica, distribuidos en cuatro (4) ciclos formativos.
- ii. Tecnología en Gestión Agroindustrial: cuarenta y dos (42) créditos académicos, de los cuales dieciocho (18) son del NBC, dieciocho (18) son del NBF y seis (6)

corresponden a créditos del campo de propedéutica, distribuidos en dos (2) ciclos formativos.

- iii. Profesional Universitario en Agronegocios: sesenta y nueve (69) créditos académicos, de los cuales cuarenta y ocho (48) son del NBC y veintiuno (21) corresponden al NBF, distribuidos en cuatro (4) ciclos formativos.

La suma del ciclo completo (técnico, tecnológico y profesional universitario) corresponde a ciento ochenta y un (181) créditos académicos, requisito indispensable para garantizar la formación integral y terminal en el campo agrícola.

Nivel	Ciclo	NBC	NBF	Propedéutico	Trabajo Final	Total	
Técnico Profesional	C1	12	4	0	0	16	70
	C2	12	4	0	0	16	
	C3	12	5	2	0	19	
	C4	9	7	3	0	19	
Tecnológico	C5	9	9	3	0	21	42
	C6	9	9	3	0	21	
Profesional Universitario	C7	12	4	0	0	16	69
	C8	12	4	0	0	16	
	C9	12	5	0	3	17	
	C10	12	8	0	3	20	
						Total	181

ARTÍCULO 2. ORGANIZACIÓN MODULAR. La organización modular de los programas se ajusta bajo los siguientes lineamientos:

- i. El nivel técnico se desarrollará en los ciclos C1 a C4, con énfasis en la caracterización territorial, conservación de suelos y aguas, y desarrollo de agroecosistemas.
- ii. El nivel tecnológico se desarrollará en los ciclos C5 y C6, con énfasis en procesos de transformación agroindustrial, manejo de productos y logística de la cadena de valor.
- iii. El nivel profesional universitario se desarrollará en los ciclos C7 a C10, con énfasis en análisis del entorno, mercadeo y comercialización, planificación de cadenas productivas y gestión estratégica de agronegocios sostenibles.

NBF / NBC	C1: Conocimiento del medio agrícola Semestre 1 16 cr	C2: Manejo y Conservación de Suelos y Aguas Semestre 2 16 cr	C3: Desarrollo de Agroecosistemas Semestre 3 19 cr	C4: Instalación de la Unidad Productiva Semestre 4 19 cr	C5: Transformación Agroindustrial Semestre 5 21 cr	C6: Manejo del producto Semestre 6 21 cr	C7: Análisis del entorno Semestre 7 16 cr	C8: Mercadeo y Comercialización Semestre 8 16 cr	C9: Planificación de Cadenas Productivas Semestre 9 17 cr	C10: Gestión Estratégica Semestre 10 20 cr
Biología, biotecnología y medio ambiente	EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES (3 cr)	DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE SUELO-AGUA (3 cr) SISTEMAS DE CONSERVACIÓN (3 cr) AGRICULTURA REGENERATIVA (3 cr)	DISEÑO AGROECOLÓGICO (3 cr) SISTEMAS AGROFORESTALES (3 cr)	OPTIMIZACIÓN AGROECOLÓGICA (3 cr)		Elegible 2 (2 cr)	SOSTENIBILIDAD ESTRATÉGICA (3 cr)	Elegible 4 (2 cr)	Elegible 5 (2 cr)	
Ciencias de la vida y salud				Ergonomía y actividad recreativa (2 cr)	DESARROLLO DE PRODUCTOS (3 cr)	CONTROL DE CALIDAD INTEGRAL (3 cr) CONSERVACIÓN Y VIDA ÚTIL (3 cr)				
Tecnologías convergentes e industrias 4.0/5.0	DIAGNÓSTICO TECNOLÓGICO Y COMERCIAL (3 cr) Aplicar Herramientas de Diagramación (2 cr)	Gestión y Análisis de Datos (2 cr)	AGRICULTURA DE PRECISIÓN (3 cr) Pensamiento Creativo (2 cr)	CONTROL PRODUCTIVO (3 cr) TECNOLOGÍAS DIGITALES AGRÍCOLAS (3 cr) Paradigmas de Programación (2 cr)	PROPEDEÚTICO DISEÑO DE PROCESOS INDUSTRIALES (3 cr) AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (3 cr) Inteligencia Artificial Aplicada (2 cr)		INTELIGENCIA DE MERCADOS (3 cr) Tecnologías Habilitantes para el Sector (2 cr)	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (3 cr)	GESTIÓN DE CANALES (3 cr)	TRANSFORMACIÓN DIGITAL (3 cr) Elegible 6 (3 cr)
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL AGROPRODUCTIVA (3 cr)		PROPEDEÚTICO Control de habilidades en mercadeo (2 cr) Inglés A1 (3 cr)	Inglés A2 (3 cr)	Inglés B1-1 (2 cr)	Inglés B1-2 (2 cr)		Análisis Estratégico del Consumidor (2 cr)	INNOVACIÓN Y MARCA (3 cr) EXPERIENCIA DEL CLIENTE (3 cr)	MODELOS DE NEGOCIO (3 cr) Marco Legal y Normativo Empresarial (2 cr)
Fundamentación Técnica Profesional	ANÁLISIS PRODUCTIVO TERRITORIAL (3 cr) Matemática Aplicada a la Agricultura (2 cr)	MONITOREO AMBIENTAL (3 cr) Herramientas de Planeación (2 cr)	TRAZABILIDAD Y CERTIFICACIONES (3 cr)	PROPEDEÚTICO GESTIÓN OPERATIVA INTEGRAL (3 cr)						
Fundamentación Tecnológica					GESTIÓN DE INFORMACIÓN INDUSTRIAL (3 cr) Elegible 1 (3 cr) Seminario de Investigación Fundamental I (2 cr)	OPTIMIZACIÓN PRODUCTIVA (3 cr) PROPEDEÚTICO LOGÍSTICA AGROINDUSTRIAL (3 cr) Trabajo Final (3 cr) Seminario de Investigación Fundamental II (2 cr)				
Fundamentación Universitaria							PROSPECTIVA SECTORIAL (3 cr) GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (3 cr) Elegible 3 (2 cr)	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (3 cr) GESTIÓN DE RIESGOS (3 cr) ESTRATEGIAS COMERCIALES (3 cr)	CADENA DE SUMINISTRO (3 cr) Trabajo Final (3 cr)	CONTROL ESTRATÉGICO (3 cr) EXCELENCIA OPERACIONAL (3 cr) Trabajo Final (3 cr)

ARTÍCULO 3. EJES OCUPACIONALES EMERGENTES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS (RAE). Los Ejes Ocupacionales Emergentes y los Resultados de Aprendizaje Esperados (RAE) asociados a cada Núcleo Básico de Formación (NBF), se definen según se detalla a continuación:

Eje 1: Gestión Sostenible de Sistemas Agroproductivos

- NBF: Biotecnología, bioeconomía y medio ambiente.
- RAE - Técnico Profesional: Implementar prácticas de manejo sostenible de recursos naturales mediante agricultura regenerativa y diseño agroecológico.

- RAE - Profesional Universitario: Formular estrategias integrales de sostenibilidad empresarial mediante bioeconomía circular y gestión de certificaciones ambientales.

Eje 2: Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria

- NBF: Ciencias de la vida y salud.
- RAE - Técnico Profesional: Aplicar protocolos básicos de ergonomía y salud ocupacional en actividades agrícolas.
- RAE - Tecnología: Gestionar sistemas integrales de calidad e inocuidad alimentaria mediante desarrollo de productos y control de procesos.

Eje 3: Transformación Digital Agroindustrial

- NBF: Tecnologías convergentes e industrias 4.0/5.0.
- RAE - Técnico Profesional: Operar tecnologías digitales básicas y de agricultura de precisión.
- RAE - Tecnología: Supervisar procesos de automatización industrial y gestión de información.
- RAE - Profesional Universitario: Liderar estrategias de transformación digital empresarial mediante arquitecturas tecnológicas avanzadas e inteligencia de mercados.

Eje 4: Gestión Social y Desarrollo de Agronegocios

- NBF: Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad.
- RAE - Técnico Profesional: Realizar diagnósticos territoriales participativos y apoyar procesos comunitarios.
- RAE - Profesional Universitario: Diseñar modelos de negocio inclusivos y estrategias de valor compartido.

Eje 5: Operación Técnica de Sistemas Productivos

- NBF: Fundamentación Técnica Profesional.
- RAE - Técnico Profesional: Ejecutar operaciones agrícolas mediante análisis territorial, monitoreo y gestión operativa integral.

Eje 6: Supervisión de Procesos Agroindustriales

- NBF: Fundamentación Tecnológica.
- RAE - Tecnología: Supervisar procesos de transformación y logística agroindustrial mediante información industrial y coordinación de cadenas de suministro.

Eje 7: Dirección Estratégica de Agronegocios

- NBF: Fundamentación Universitaria.
- RAE - Profesional Universitario: Dirigir organizaciones agroindustriales mediante prospectiva sectorial, planificación estratégica y liderazgo innovador.

ARTÍCULO 4. REGIMEN DE TRANSICIÓN. Los ajustes a la malla del referencial aprobada en el presente Acuerdo, se aplicarán a las cohortes de nuevo ingreso. Desde la Coordinación de la Red de Conocimiento e Investigación de Transformación Productiva se estudiarán y establecerán las equivalencias correspondientes, para los estudiantes matriculados en las cohortes actuales y para todos los casos de reingreso y/o transferencias que se presenten.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



GUSTAVO RUBIO LOZANO- PhD
Presidente Consejo Académico.



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS
Secretaria Consejo Académico.